

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 3.984/2014

Aviso de vencimiento de Derechos Funerarios

Hallándose vencido el periodo de concesión de uso de las unidades de enterramiento que a continuación se relacionan, se comunica a los titulares de derechos funerarios de tales sepulturas y a sus familiares que, en el plazo de quince días desde la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puede solicitarse la renovación de tal concesión.

De no solicitarse dicha renovación se considerará caducado el derecho a la ocupación de la sepultura, procediéndose a la exhumación de los restos existentes y a su traslado al osario común.

Lo que se publica a los efectos prevenidos por el artículo 84 y

siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cementerio Municipal Ntra. Sra. de Araceli

Nombre del Difunto	Fecha Inh.	Unidad	Grupo	Fila	Num
González Roldan, Juan	03/09/1955	Bovedilla	19	06	014
Guardaño Ocaña, Manuel	27/02/1990	Nicho	30	02	018
Molina Espín, Miguel	22/01/2005	Nicho	08	03	015
Rodríguez Martín, Josefa	24/12/1960	Bovedilla	19	04	006

Cementerio Municipal San Jorge

Nombre del Difunto	Fecha Inh.	Unidad	Grupo	Fila	Num
Navarro Cuenca, Miguel	02/02/2006	Nicho C/4	01	01	019
Rodríguez Sánchez, Teresa	01/06/2006	Nicho C/4	01	03	031

Lucena, 5 de junio de 2014. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.